

## MADRID

*Edicto*

Doña Sagrario Díaz Cuevas, Secretaria judicial de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en el presente procedimiento de suspensión de pagos número 729/90, de la mercantil «Risi, Sociedad Anónima», ha dictado resoluciones en las que se acuerda:

Visto el estado de las presentes actuaciones y que por la intervención de la presente suspensión de pagos no se ha hecho manifestación alguna acerca del escrito presentado por la mercantil «Risi, Sociedad Anónima», toda vez que la intervención cesa en su actividad una vez aprobado el convenio, procede acordar la publicación de dicha solicitud en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «ABC», como periódico que se encuentra entre los tres de mayor difusión de esta ciudad, a fin de emplazar a quienes tengan intereses no satisfechos y, por consiguiente, a aquellos respecto de los cuales no se haya cumplido el convenio, para que en el término de seis días se personen exponiendo lo que a su derecho convenga, entregándose a «Risi, Sociedad Anónima» para su diligenciamiento.

Y, para que sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente.

Madrid, 9 de octubre de 2000.—El Secretario.—José Luis Cañete García.—57.451.

## MADRID

*Edicto*

Doña María Vilma del Castillo González, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1354/1987, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Zabaleta Alberdi, don Agustín Sánchez Salvado y doña Mercedes Aldrey Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de remate será de 36.770.160 pesetas, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, 55, número 2443, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

La certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante

la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de enero, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte, en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don José Miguel Zabaleta Alberdi y doña Mercedes Aldrey Martínez, que se encuentran en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta y su valor

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago de Compostela, finca registral número 5.228, obrante al folio 162 del libro 79, tomo 1.037 del archivo, con una extensión de 196,71 metros cuadrados, local a viviendas letras A y B, de la cuarta planta de la casa señalada con el número 19, de la calle República de El Salvador, de Santiago de Compostela.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 2000.—57.248.

## MÁLAGA

*Edicto*

Doña Inmaculada Galán Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo-otros títulos que se siguen en este Juzgado con el número 252/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Belén Conejo Martínez, contra don Juan Andrés Gómez Piedrola, doña María Rosa Martín Casares y don Juan Antonio Martín Ruiz, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 19 de diciembre de 2000, a las once horas;

y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 15 de enero de 2001, en el mismo lugar y hora; por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 15 de febrero de 2001.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su paradero.

Séptima.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por día festivo o inhábil, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

## Bienes objeto de subasta

Tercera parte indivisa de: Dos edificaciones sitas en el partido de Las Doncellas, en las inmediaciones de Churriana, con frente a la calle Torremolinos, sin número de gobierno. Edificaciones de una planta destinada a establo de 98 metros cuadrados y dos plantas destinadas a almacén y viviendas de 32 metros cuadrados, destinándose el resto a patio.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 410, folio 245 del antiguo Registro, finca número 14.262, antes 1.377. Tasada en 2.893.333 pesetas.

Nuda propiedad de dos partes indivisas y pleno dominio de una tercera parte indivisa de: Casa señalada con el número 20 de la calle Teresa Blasco, de Churriana. La casa se compone de plantas baja y alta con varias habitaciones y patio, midiendo 8 metros 64 centímetros lineales de fachada por 15 metros de fondo, que dan una extensión superficial de 131 metros 10 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 486, folio 97 del antiguo Registro, finca número 14.260, antes 99. Tasada en 3.493.333 pesetas.

Mitad indivisa de: Casa situada al margen derecho de la carretera de segundo orden de Málaga a Almería, en el sitio conocido por Torre de Banagalbón. Consta de 126 metros cuadrados. Se compone de dos plantas, una de sótano a nivel de calle y otra destinada a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 683, folio 110, finca 152. Tasada en 3.750.000 pesetas.

Málaga, 31 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—57.530.

## MÁLAGA

*Edicto*

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 959/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Belén Ojeda Maubert, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Shaw Iribarne, doña Isabel del Moral Arroyo, don Adolfo Gea Molliredo, doña María Soledad Shaw Iribarne y la mercantil «Sancha, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña María Pareja Valades, los dos primeros demandados, y declarados en rebeldía el resto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Guillermo Shaw Iribarne, doña Isabel del Moral Arroyo, don Adolfo Gea Molliredo, doña María Soledad Shaw Iribarne:

Once enteros 4.438 diezmilésimas por 100 de la finca registral 33.056. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Málaga, partido de Los Almendrales, que tiene su frente al paseo del Limonar, número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca registral 33.056 al tomo 1.149, libro 504, folio 147, propiedad del señor Gea Molliredo y doña María Soledad Shaw Iribarne, sólo

en cuanto a la proporción antes citada. Tasada a efectos de subasta en 3.511.563 pesetas.

Urbana. Casa de dos plantas, con jardín, sita en urbanización «El Mayorazgo». Mide la finca en conjunto 800 metros cuadrados. Tiene dos plantas. La superficie total construida es de 200 metros cuadrados, más 21 metros 47 decímetros cuadrados de garaje, siendo la superficie útil de 161 metros 32 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca registral 30.200, folio 154 vuelto del tomo 1.048, libro 454. Tasada a efectos de subasta en 36.520.250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 22 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el reflejado anteriormente para cada una de ellas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 22 de enero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 4 de septiembre de 2000.—El Secretario.—57.587.

#### MANRESA

##### Edicto

Doña María Pompeya Marino Bermejo, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 221/1999-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Ramos López y doña Emilia Muñoz Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario,

en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0777/0000/18/0221/99, oficina 4131, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 2001, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana, entidad número 24. Vivienda situada en la planta segunda, puerta segunda, de la escalera número 101 de la carretera de Sant Salvador, bloque carretera de Suria. Tiene una superficie útil de 73 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Al frente, entrando a la vivienda, con el rellano de escalera, por donde tiene el acceso con la caja de la escalera, con la vivienda puerta primera de la misma planta y con el patio de luces; por la derecha, mismo frente, con vuelo sobre la terraza privativa; por la izquierda, mismo frente, con vuelo de la carretera de Sant Salvador, y por el fondo, con la escalera número 99 de la carretera de Sant Salvador. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al folio 91, tomo 2.318, libro 85 de Suria, finca número 4.068.

Tipo de subasta: 6.600.000 pesetas.

Manresa, 27 de julio de 2000.—La Secretaria judicial.—57.534.

#### MARCHENA

##### Edicto

La Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marchena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 152/99, se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), representada por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra don Antonio García Balbuena, doña Josefa García Castillo, doña María García Balbuena, don Eduardo Arias de Reina Humanes, don Francisco García Balbuena, doña María del Carmen García Segura, don Manuel García Balbuena, doña Rosario Gallardo Rodríguez, don Juan García Balbuena y doña Concepción Gallego Begines, en los que he acordado proceder a la venta, en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien inmueble que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de diciembre.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 que sirvió de base a la primera, el día 12 de enero de 2001.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 2001.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3981-0000-18-0152-99, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Marchena, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación obrante en los autos, y deberá conformarse con ella.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana, piso en planta primera, letra B. Ocupa una superficie construida de 92 metros 74 decímetros cuadrados y útil de 90 metros 62 decímetros cuadrados. Consta de distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza lavadero; y además en planta baja, zaguán y escalera exclusivos de la vivienda. Linda: Tiene su entrada por la calle Pozo Dulce, sin número; por la derecha de su entrada, con herederos de don José María Andrade Rojas; izquierda, con el piso letra A, y fondo, con el resto de la finca matriz. Su cuota de participación en la comunidad es del 33 por 100. Inscrita a nombre de los demandados, en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.052, libro 310, folio 95, finca registral número 21.362.

Se encuentra tasada la anterior finca, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Marchena, 15 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—57.263.